

# <u>UN (01) PRACTICANTE DEL ORGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL</u> <u>CONVOCATORIA PRACTICAS N°106-2019-OSIPTEL</u>

#### I. GENERALIDADES

### 1. Objeto de la Convocatoria

Apoyar en los servicios de control posterior, simultáneo y servicios relacionados comprendidos en el Plan Anual de Control aprobado (PAC); en base a las normas emitidas por la Contraloría General de la República.

## 2. Dependencia, Unidad Orgánica y/o Área solicitante

Órgano de Control Institucional.

## 3. Dependencia encargada de realizar el proceso de selección

Área de Recursos Humanos.

## 4. Base Legal

- Decreto Legislativo N° 1401, que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.
- Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo que aprueba el Régimen Especial que regula las Modalidades Formativas de Servicios en el Sector Público.

#### II. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONVENIO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de desarrollo del puesto / cargo	Calle La Prosa N° 136 – San Borja
Duración del convenio	Hasta 12 meses o lo máximo permitido por ley (*)
Horario	Practicante Profesional: De Lunes a Viernes de 8:45 a 17:45
Subvención mensual	Egresados o Bachilleres (Practicante Profesional) S/ 1000.00

<sup>(\*)</sup> La duración del convenio dependerá del plazo permitido por ley; vencido este caduca automáticamente.



#### III. PERFIL DEL PUESTO

REQUISITO S (*)	DETALLE	
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios	<ul> <li>Egresado de la especialidad de Contabilidad, Administración, Economía o Derecho.</li> <li>Es indispensable haber obtenido dicha condición a partir de Julio 2019 presentando un documento que lo acredite.</li> <li>No haber realizado prácticas profesionales anteriormente y no ser titulado ni estar en trámite dicho documento.</li> </ul>	(Requisito Mínimo Indispens able)
Conocimien tos	<ul> <li>Conocimiento avanzado de ofimática (Word, Excel, Power Point).</li> </ul>	(Requisito Minimo Indispens able)

## Actividades:

- Apoyar en los servicios de control posterior, servicios de control simultáneo y servicios relacionados asignados, de acuerdo a la normativa que rige el control gubernamental.
- Apoyar en los servicios programados en el Plan Anual de Control.
- Apoyar en la organización de la documentación de auditoria de los servicios de control programados.
- Apoyar en los trabajos asignados por el Jefe del OCI.